

FICHA DE DATOS TECNICOS

Ficha de Datos Técnicos	P1	DECLARACIÓN JURADA	LEYES 20.429, 23.283 y 23.412 – DECRETOS 302/83 y 37/01
		SOLICITUD de INSCRIPCIÓN de VENDEDOR de ARTIFICIOS PIROTECNICOS	
N° DE SERIE DE LOS FORMULARIOS LEYES 23.283 y 23.412 QUE SE ADJUNTAN			
INSCRIPCION		REINSCRIPCION	N° DE LEGAJO
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.U.I.T. N°	
DOMICILIO COMERCIAL DE LA EMPRESA			
CALLE		N°	
LOCALIDAD		C.P.	PROVINCIA
TEL	FAX	E-MAIL	
SUPERFICIE DEL COMERCIO	Metros cuadrados (m²)	CANTIDAD DE MATAFUEGOS TIPO A-B-C	
DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA			
CALLE		N°	Piso
LOCALIDAD		C.P.	PROVINCIA
TEL	FAX	E-MAIL	
DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDO y NOMBRES		DOCUMENTO TIPO	N°
Domicilio Particular: CALLE		N°	Piso
LOCALIDAD		C.P.	PROVINCIA
TEL	FAX	E-MAIL	
RUBROS A SOLICITAR (marque con una X el rubro solicitado en la columna "solicita")			Arancel
VENDEDOR MAYORISTA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS DE VENTA LIBRE CON DEPOSITO PROPIO			4.000
VENDEDOR MAYORISTA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS DE VENTA LIBRE CON DEPOSITO ALQUILADO o CEDIDO			9.000
VENDEDOR DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS DE VENTA CONTROLADA CON DEPOSITO PROPIO			11.500
VENDEDOR DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS DE VENTA CONTROLADA CON DEPOSITO ALQUILADO o CEDIDO			18.000
La inscripción como vendedor de artificios pirotécnicos de venta controlada comprende la autorización para la comercialización mayorista de artificios pirotécnicos de venta libre.			
Importante			
a) El comercio debe contar con un matafuegos tipo A-B-C por cada 10 m ² de superficie destinados a los artificios pirotécnicos y carteles que indiquen la prohibición de fumar y de utilizar artefactos que produzcan chispas o fuego cerca de los artificios pirotécnicos.			
b) Los artificios pirotécnicos exhibidos al alcance del cliente serán inertes o estarán protegidos con celofán, plástico o con sus mechas eliminadas.			
c) No se venderán artificios pirotécnicos a menores de 16 años.			
REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PRESENTACION PARA INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN DE COMERCIOS			
NOTA DE PRESENTACION.			
FOTOCOPIA CERTIFICADA DE ESTATUTO o CONTRATO SOCIAL VIGENTE.			
FOTOCOPIA CERTIFICADA DE ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES VIGENTES o PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES.			
FOTOCOPIA CERTIFICADA DE DNI – LE – LC – CI (MERCOSUR) – PASAPORTE DEL TITULAR y/o REPRESENTANTE LEGAL.			
FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP.			
FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL ÚLTIMO INGRESO DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE.			
FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TITULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE ALQUILER, COMODATO, ETC. DEL LOCAL.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTES DEL TITULAR, APODERADO y/o REPRESENTANTE LEGAL (vigencia anual).			
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN MUNICIPAL CON EXPRESA MENCIÓN DEL RUBRO.			
IDENTIFICACIÓN DEL DEPOSITO UTILIZADO (N° de Habilitación ANMaC):			
Observaciones			
Lugar y Fecha _____		CERTIFICACIÓN DE FIRMA Y DOCUMENTOS	
_____ FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL		_____ SELLO Y FIRMA	
<small>NOTA: No se admitirán enmiendas sin que se encuentren debidamente salvadas en observaciones y deberán anularse los espacios en blanco. Confeccionar el formulario en letra imprenta o a máquina. Las firmas en todos los casos deben ser en original</small>			
<small>La certificación de firmas y/o fotocopias deberá ser realizada por: Autoridad Judicial, Escribano Público, Personas Físicas o Jurídicas habilitadas por ANMaC o Autoridad Policial jurisdiccional, únicamente con grado de Oficial, con sello y firma aclaratoria de la repartición y del certificador. NO SE TOMARAN POR VALIDAS LAS FIRMAS O FOTOCOPIAS SIN CERTIFICAR CONFORME DISPOSICIÓN N° 058/0.</small>			
<u>RESERVADO PARA LA ANMaC</u>			